

Colegio Nacional de Profesores
Certificados, A.C.

PRÓCER®
• • • Colegio Nacional de Profesores Certificados

UVD | UNIVERSIDAD
VALLE DORADO

Indepac.edu

Cuadernillo de Ejercicios MAESTRÍA



Cuestionario: El Juicio de Amparo en la Etapa de Ejecución Penal.

Instrucciones para el Cuestionario de Opción Múltiple

Lea atentamente cada pregunta y seleccione la opción que considere correcta de entre las alternativas presentadas (a, b, c o d).

Aspectos para considerar:

Cada pregunta tiene solo una respuesta correcta.

Marque claramente su elección para cada pregunta.

El cuestionario está dividido en unidades temáticas.

Unidad 1: Fundamentos y Marco Normativo de la Ejecución Penal y el Amparo

1. ¿Cuál fue la principal transformación del sistema de ejecución penal en México a partir de la reforma constitucional de 2008?

- a) La creación de un sistema de ejecución penal de carácter meramente administrativo.
- b) El control total de las autoridades penitenciarias sobre las condiciones de internamiento.
- c) La unificación de criterios a nivel nacional mediante la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- d) La introducción de la figura del Juez de Ejecución, judicializando la ejecución penal.

2. De acuerdo con el Artículo 18 Constitucional, ¿cuál es el objetivo fundamental del sistema penitenciario mexicano?

- a) La imposición de penas y su modificación por parte del Poder Judicial.
- b) La reinserción social de las personas privadas de la libertad.
- c) La unificación de los criterios de ejecución penal en todo el país.
- d) La garantía de que las autoridades penitenciarias tengan control.

3. ¿Qué ley promulgada en 2016 unificó los criterios de ejecución penal a nivel nacional en México?

- a) La Ley de Amparo, que regula el juicio de amparo en materia penal.
- b) La Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), que rige la ejecución de penas.
- c) El Código Nacional de Procedimientos Penales, que establece las reglas.
- d) La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que define las competencias.

4. ¿Cuál de los siguientes no es un principio rector de la ejecución penal según el documento?

- a) Dignidad Humana, reconociendo el valor inherente de toda persona.
- b) Legalidad, que exige que toda actuación esté fundamentada en la ley.
- c) Reinserción Social, que es el objetivo final de todo el sistema penitenciario.
- d) Discrecionalidad Administrativa, que permite flexibilidad a las autoridades.

5. ¿Qué artículo de la Constitución Mexicana reconoce la dignidad como base de los derechos humanos?

- a) El Artículo 14, que establece las garantías del debido proceso legal.
- b) El Artículo 18, que organiza el sistema penitenciario en el país.
- c) El Artículo 1º, que es el pilar de los derechos humanos en México.
- d) El Artículo 21, que otorga al Poder Judicial la facultad de imponer.

6. Además de garantizar el respeto a los derechos humanos, ¿cuál es una función principal de los Jueces de Ejecución?

- a) Administrar los centros penitenciarios y garantizar la seguridad interna.
- b) Implementar programas de reinserción social para los internos.
- c) Otorgar o negar beneficios preliberacionales a los sentenciados.**
- d) Representar a la sociedad en el proceso de ejecución de las penas.

7. Según el documento, ¿qué papel juega el Ministerio Público en la etapa de ejecución penal?

- a) Otorgar o negar los beneficios preliberacionales a todos los internos.
- b) Actuar como representante de la sociedad, velando por los intereses colectivos.
- c) Administrar directamente los centros penitenciarios de todo el país.
- d) Implementar los programas de reinserción para todas las personas.

8. ¿Qué instrumento internacional establece estándares de protección para personas privadas de libertad, como la prohibición de la tortura?

- a) La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 5.
- b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 7.
- c) Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas (Reglas Mandela).
- d) La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

9. Las Reglas Mandela, actualizadas en 2015, comprenden 122 reglas que abarcan aspectos de la vida en prisión. ¿Cuál es uno de sus pilares?

- a) El derecho a mantener contacto con el exterior y recibir visitas.
- b) La facultad de las autoridades para imponer sanciones no previstas.

- c) La limitación del acceso a la educación y al trabajo remunerado.
- d) El aislamiento prolongado como medida disciplinaria recurrente.

10. ¿En qué consiste el control de convencionalidad que deben ejercer los jueces y autoridades?

- a) Verificar la compatibilidad de las leyes nacionales con la Constitución.
- b) Aplicar únicamente las normas que se encuentran en la legislación nacional.
- c) Verificar la compatibilidad de las leyes nacionales con tratados internacionales.
- d) Priorizar la aplicación de la ley interna sobre los tratados internacionales.

11. ¿Qué recurso se establece como la última instancia para la protección de derechos cuando otros medios de defensa son insuficientes?

- a) Los incidentes no jurisdiccionales ante las autoridades penitenciarias.
- b) Las controversias jurisdiccionales ante el Juez de Ejecución Penal.
- c) El juicio de amparo, como mecanismo de protección constitucional.
- d) El recurso de apelación ordinario ante un tribunal de alzada.

12. ¿En qué casos procede el amparo indirecto en la etapa de ejecución penal?

- a) Únicamente contra actos de las autoridades administrativas de los penales.
- b) Exclusivamente contra las resoluciones emitidas por los Jueces de Ejecución.
- c) Contra actos de autoridades administrativas y actos u omisiones de Jueces de Ejecución.
- d) Solamente cuando se impugnan normas generales consideradas inconstitucionales.

13. ¿Qué es el principio de definitividad en el juicio de amparo?

- a) La obligación de resolver el amparo en un plazo máximo de quince días.
- b) La necesidad de agotar los recursos ordinarios antes de acudir al amparo.
- c) La prohibición de impugnar resoluciones que no sean sentencias definitivas.
- d) El derecho a que la sentencia de amparo sea revisada por una autoridad.

14. ¿Qué tipo de incidentes se tramitan ante las autoridades penitenciarias sin requerir intervención judicial?

- a) Los incidentes jurisdiccionales, que resuelven sobre beneficios preliberacionales.

- b) Los incidentes de modificación sustancial de la pena impuesta en la sentencia.
- c) Los incidentes no jurisdiccionales, como peticiones de servicios médicos.
- d) Los incidentes de impugnación sobre condiciones graves de internamiento.

15. De acuerdo con la Ley de Amparo, ¿contra qué tipo de resolución de un incidente jurisdiccional procede el amparo indirecto?

- a) Contra cualquier resolución interlocutoria emitida durante el procedimiento incidental.
- b) Únicamente contra la resolución que admite a trámite el incidente planteado.
- c) Contra la resolución final del incidente, una vez agotado el principio de definitividad.
- d) Solamente si la resolución es favorable a los intereses de la autoridad penitenciaria.

Unidad 2: Actos Reclamables en Amparo Indirecto en la Etapa de Ejecución Penal

16. En el contexto de la ejecución penal, ¿qué caracteriza a un acto de imposible reparación para efectos del amparo?

- a) Afecta derechos procesales que pueden subsanarse en la sentencia definitiva.
- b) Es una simple molestia que no transgrede derechos fundamentales.
- c) Afecta materialmente derechos sustantivos de forma directa e inmediata.
- d) Puede ser reparado completamente mediante un fallo posterior favorable.

17. ¿Cuál de los siguientes es un ejemplo de un acto administrativo reclamable que afecta las condiciones de internamiento?

- a) La negativa de un beneficio preliberacional por parte de un Juez.
- b) La resolución que modifica la pena impuesta por el tribunal de juicio.
- c) El suministro de comida insuficiente, en mal estado o sin valor nutricional.
- d) La omisión del Juez de Ejecución de supervisar el centro penitenciario.

18. ¿Qué tipo de medida disciplinaria impuesta por la autoridad penitenciaria sería impugnable a través del amparo indirecto?

- a) Una amonestación verbal por una falta menor al reglamento interno.
- b) La restricción de actividades recreativas por un periodo corto de tiempo.

- c) Una sanción de aislamiento impuesta sin audiencia previa ni posibilidad de defensa.
- d) La asignación de tareas de limpieza adicionales como medida correctiva.

19. ¿Bajo qué supuesto un traslado penitenciario se considera irregular y, por tanto, reclamable en amparo?

- a) Cuando se realiza a un centro más cercano al domicilio de los familiares.
- b) Si se notifica al interno y a su defensor con varias semanas de antelación.
- c) Cuando se ejecuta sin justificación técnica o jurídica que lo fundamente.
- d) Si se basa en una solicitud voluntaria debidamente formulada por el interno.

20. La negativa a proporcionar copias de documentos necesarios para la defensa del interno constituye una violación a:

- a) El derecho a una estancia digna y segura en el centro penitenciario.
- b) El derecho a la comunicación regular con los familiares y el exterior.
- c) El derecho a recibir atención médica adecuada y oportuna en reclusión.
- d) El derecho de acceso a la defensa y a los expedientes correspondientes.

21. ¿Cuál de las siguientes es una omisión en la atención médica que puede ser reclamada vía amparo indirecto?

- a) El retraso de unos minutos en la entrega de un analgésico común.
- b) La falta de suministro de un tratamiento especializado para una enfermedad crónica.
- c) La ausencia de un programa de prevención de adicciones en el centro.
- d) La negativa a proporcionar una consulta de segunda opinión por estética.

22. ¿Cuál de los siguientes es un acto reclamable emitido por un Juez de Ejecución?

- a) La imposición de una sanción disciplinaria de aislamiento por diez días.
- b) La negativa injustificada de conceder la libertad condicional a un sentenciado.
- c) La mala calidad de los alimentos que se proporcionan en el centro.
- d) La orden de realizar un traslado administrativo por razones de seguridad.

23. La omisión del Juez de Ejecución de resolver en tiempo y forma una petición sobre las condiciones de internamiento es:

- a) Una omisión que puede ser reclamable a través del juicio de amparo.
- b) Una facultad discrecional del juez que no puede ser impugnada.

- c) Un acto administrativo que debe reclamarse ante la propia autoridad.
- d) Una irregularidad menor que no afecta derechos fundamentales.

24. ¿Cuál es la finalidad principal de la suspensión del acto reclamado en el amparo indirecto?

- a) Resolver de manera anticipada el fondo del asunto sin más trámite.
- b) Sancionar a la autoridad responsable por la violación cometida.
- c) Preservar la materia del juicio y evitar daños de imposible reparación.
- d) Otorgar una indemnización económica a la persona quejosa.

25. La suspensión de oficio y de plano en el juicio de amparo procede en casos de:

- a) Negativa de beneficios preliberacionales de cualquier naturaleza.
- b) Actos que pongan en peligro la vida o impliquen tortura e incomunicación.
- c) Traslados penitenciarios, sin importar la justificación de la autoridad.
- d) Sanciones disciplinarias que consistan en amonestaciones por escrito.

26. ¿Cuál es el alcance principal de la suspensión en un caso de traslado irregular?

- a) Ordenar el pago de una fianza para que el interno no sea trasladado.
- b) Paralizar la orden de traslado manteniendo al interno en su centro actual.
- c) Iniciar un procedimiento penal contra la autoridad que ordenó el traslado.
- d) Solicitar un informe detallado a la autoridad sobre las razones del cambio.

27. En un amparo por omisión de atención médica urgente, ¿qué efecto tendría la concesión de la suspensión?

- a) Ordenar a la autoridad responsable que inicie una investigación interna.
- b) Imponer una multa económica al director del centro penitenciario.
- c) Ordenar que se brinde de inmediato la atención médica requerida.
- d) Esperar a la sentencia definitiva para determinar si procede la atención.

28. La exigencia de requisitos no previstos en la ley para conceder la libertad condicional es un acto reclamable que se atribuye a:

- a) La autoridad penitenciaria administrativa.
- b) El Consejo Técnico Interdisciplinario.
- c) **El Juez de Ejecución de Penas.**
- d) El Ministerio Público adscrito.

29. ¿Qué tesis de la SCJN estableció que las condiciones dignas de internamiento son un derecho no suspendible?

- a) La tesis P./J. 16/2021 sobre beneficios preliberacionales.
- b) La tesis 2a. XXIV/2020 sobre omisión de atención médica.
- c) La tesis 1a./J. 85/2019 sobre condiciones dignas de internamiento.
- d) La tesis que regula la suspensión en casos de traslados.

30. Los Principios de Yogyakarta son invocables en amparos que reclaman:

- a) La falta de programas de trabajo y capacitación laboral en prisión.
- b) Actos de discriminación en reclusión por identidad de género.
- c) La negativa de la autoridad a realizar visitas de supervisión.
- d) La dilación en resolver sobre la compurgación de las penas.

Unidad 3: Causales de Improcedencia, Sobreseimiento y Amparo

Adhesivo en Ejecución Penal

31. ¿Cuál es el fundamento legal principal que establece las causales de improcedencia del juicio de amparo?

- a) El artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) El artículo 61 de la Ley de Amparo, que enlista las diversas causales.
- c) La Ley Nacional de Ejecución Penal, en sus artículos sobre recursos.
- d) El Código Nacional de Procedimientos Penales, en la sección de nulidades.

32. Cuando un interno no impugna una sanción disciplinaria dentro del plazo legal, ¿qué causal de improcedencia se actualiza?

- a) La falta de afectación al interés jurídico o legítimo del promovente.
- b) La consumación del acto reclamado de un modo irreparable.
- c) El consentimiento tácito del acto por no haberse impugnado a tiempo.
- d) La falta de definitividad por no agotar el recurso ordinario idóneo.

33. ¿Qué implica el principio de definitividad en el contexto de la ejecución penal?

- a) Que el amparo solo procede contra sentencias que han causado estado.
- b) Que se deben agotar las controversias ante el Juez de Ejecución.
- c) Que el acto reclamado no pueda ser modificado por ninguna vía legal.
- d) Que el quejoso debe esperar a que la pena se extinga por completo.

34. ¿Cuál es una excepción reconocida al principio de definitividad en la ejecución penal?

- a) Cuando el acto reclamado consiste en una negativa de visita familiar.
- b) Cuando un traslado inminente pone en grave riesgo la vida del interno.
- c) Si el recurso ordinario no prevé la posibilidad de ofrecer pruebas.
- d) Si la autoridad responsable se allana a la demanda de amparo.

35. Si durante el trámite de un amparo por condiciones de internamiento, la autoridad penitenciaria las mejora sustancialmente, ¿qué figura jurídica procede?

- a) La improcedencia sobrevenida por cambio de situación jurídica.
- b) El sobreseimiento por cesación de los efectos del acto reclamado.
- c) La concesión del amparo para que el efecto sea permanente.
- d) La negativa del amparo por haber quedado sin materia de litis.

36. En un amparo donde se reclama la negativa de un beneficio preliberacional, si el quejoso fallece, ¿qué debe resolver el juez de amparo?

- a) Continuar el juicio hasta dictar sentencia para crear un precedente.
- b) Sobreseer el juicio por tratarse de un derecho de carácter personalísimo.
- c) Requerir a los familiares que manifiesten si desean continuar el juicio.
- d) Conceder el amparo para que la familia reciba una reparación del daño.

37. ¿Cuál es la principal diferencia entre la improcedencia y el sobreseimiento?

- a) La improcedencia la decreta un Tribunal Colegiado y el sobreseimiento un Juez.
- b) La improcedencia impide el análisis de fondo y el sobreseimiento lo presupone.
- c) La improcedencia es un obstáculo inicial y el sobreseimiento una resolución terminal.
- d) La improcedencia es subsanable y el sobreseimiento es siempre definitivo.

38. ¿Quién tiene legitimación para promover un amparo adhesivo en la ejecución penal?

- a) Únicamente el quejoso principal para ampliar sus conceptos de violación.
- b) Solo el tercero interesado que no obtuvo una resolución favorable.
- c) La parte que obtuvo resolución favorable y tiene interés en que subsista.
- d) Un co-imputado que se encuentre en una situación jurídica similar.

39. ¿Cuál es el propósito del amparo adhesivo?

- a) Impugnar la parte de la sentencia que fue desfavorable para el quejoso.
- b) Solicitar la suplencia de la queja en favor de la autoridad responsable.
- c) Fortalecer las consideraciones de la resolución que resultó favorable.
- d) Presentar un nuevo amparo acumulado al principal para su resolución.

40. Si el sentenciado promueve amparo contra la negativa de un traslado y el Juez de Ejecución le da la razón, ¿quién podría adherirse?

- a) La autoridad penitenciaria para fortalecer la negativa judicial al traslado.
- b) La víctima u ofendido si el traslado afecta la reparación del daño.
- c) El propio sentenciado para argumentar violaciones procesales adicionales.
- d) El Ministerio Público para reforzar la decisión favorable al sentenciado.

41. ¿Qué sucede con el amparo adhesivo si el amparo principal es declarado improcedente?

- a) Se resuelve por separado analizando sus propios conceptos de violación.
- b) Queda sin materia por su naturaleza accesoria al juicio principal.
- c) Se convierte en el nuevo amparo principal y se le da trámite.
- d) Se concede para no dejar en estado de indefensión al adherente.

42. La obligación de formular todas las violaciones procesales en un solo momento para evitar futuras impugnaciones se conoce como:

- a) Principio de concentración procesal en el juicio de amparo.
- b) Principio de eventualidad en la formulación de los agravios.
- c) Efecto preclusivo del amparo adhesivo en el sistema jurídico.
- d) Principio de relatividad de las sentencias de amparo dictadas.

43. ¿Cuál es la principal causal de improcedencia y sobreseimiento en el sistema de justicia penal mexicano, según las estadísticas presentadas?

- a) El cambio de la situación jurídica del quejoso durante el proceso.
- b) La cesación de los efectos materiales del acto que se reclama.
- c) La falta de cumplimiento del principio de definitividad procesal.
- d) El consentimiento expreso o tácito de los actos de autoridad.

44. De acuerdo con la jurisprudencia de la SCJN (Contradicción de Tesis 136/2014), el amparo adhesivo no puede ser utilizado para:

- a) Fortalecer las consideraciones de la sentencia que le es favorable.
- b) Argumentar la existencia de violaciones procesales en el juicio.
- c) Impugnar consideraciones que perjudiquen directamente al adherente.
- d) Señalar deficiencias en la fundamentación del fallo recurrido.

45. En un caso donde se reclama la falta de atención médica, ¿operaría una excepción al principio de definitividad si el quejoso pertenece a un grupo vulnerable?

- a) No, el principio de definitividad no admite ninguna excepción.
- b) Sí, conforme al Amparo en Revisión 644/2016 de la SCJN.

- c) Solo si el quejoso demuestra que el recurso es muy costoso.
- d) Únicamente si la autoridad penitenciaria está de acuerdo.

Unidad 4: Estrategias Procesales y Argumentación en el Amparo de Ejecución Penal

46. ¿Cuál es un mecanismo fundamental para la detección de violaciones a derechos humanos en los centros penitenciarios?

- a) La revisión exclusiva de los informes anuales de la CNDH.
- b) La realización de entrevistas periódicas y directas con los internos.
- c) La espera de denuncias anónimas a través de los medios.
- d) El análisis de las notas periodísticas sobre la situación carcelaria.

47. ¿Por qué es crucial el expediente de ejecución para la estrategia de amparo?

- a) Porque contiene las opiniones personales de los custodios.
- b) Porque registra las decisiones que afectan la situación jurídica del interno.
- c) Porque incluye el presupuesto asignado al centro penitenciario.
- d) Porque detalla los menús de alimentos de toda la semana.

48. ¿Qué tipo de prueba es idónea para demostrar la falta de atención médica adecuada a un interno con una enfermedad crónica?

- a) El testimonio de los familiares que lo visitan esporádicamente.
- b) Un dictamen pericial médico basado en el expediente clínico.
- c) Fotografías del interno dentro de su celda tomadas a distancia.
- d) Una nota informativa publicada en un periódico de circulación local.

49. Además de los datos del quejoso y la autoridad responsable, ¿qué requisito formal es indispensable en una demanda de amparo?

- a) La narración detallada de la biografía completa del quejoso.
- b) Una propuesta de acuerdo amistoso con la autoridad penitenciaria.
- c) La descripción precisa del acto reclamado y los preceptos violados.
- d) La firma de al menos dos testigos de asistencia en la demanda.

50. Para construir un concepto de violación efectivo, es necesario:

- a) Transcribir textualmente varios artículos de la Constitución.
- b) Contrastar los hechos del caso con el derecho que se estima violado.
- c) Mencionar únicamente la opinión personal del abogado defensor.
- d) Limitar la argumentación a la legislación local del estado.

51. ¿En qué consiste el argumento a fortiori en la argumentación jurídica del amparo?

- a) En interpretar la norma de acuerdo a todo el sistema jurídico.
- b) En basarse en la opinión de un solo autor reconocido en la materia.
- c) Si la ley protege un bien menor, con más razón protege uno mayor.
- d) En aplicar una norma a un caso no previsto por analogía.

52. Para argumentar la inconvencionalidad de un acto, es estratégico invocar:

- a) Únicamente la jurisprudencia de los tribunales del propio estado.
- b) Las costumbres y prácticas internas del centro penitenciario.
- c) Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- d) Las circulares administrativas emitidas por la dirección del penal.

53. ¿Cuál es el propósito de la fase de alegatos en la audiencia constitucional?

- a) Ofrecer por primera vez las pruebas que no se presentaron.
- b) Realizar una síntesis final de argumentos y valorar las pruebas.
- c) Solicitar al juez que se excuse de conocer del asunto planteado.
- d) Interrogar directamente a la autoridad responsable en la audiencia.

54. Si una autoridad no acata una sentencia de amparo, ¿qué procedimiento se debe iniciar?

- a) Un nuevo juicio de amparo por la misma violación de derechos.
- b) Un incidente de inejecución de sentencia ante el órgano judicial.
- c) Una queja administrativa ante el superior jerárquico de la autoridad.
- d) Un recurso de revisión para que la SCJN ordene el cumplimiento.

55. El impacto de un amparo bien planteado puede ser transformador porque:

- a) Siempre resulta en la liberación inmediata de la persona privada de libertad.
- b) Puede generar cambios sistémicos en las prácticas penitenciarias.
- c) Garantiza una compensación económica para todos los internos.
- d) Obliga a la renuncia del director del centro penitenciario.

56. Al redactar una demanda de amparo, la narración de hechos debe ser:

- a) Extensa y con un lenguaje técnico para impresionar al juzgador.
- b) Subjetiva, enfocándose en las emociones y sentimientos del quejoso.
- c) Cronológica, precisa, y con lenguaje sencillo y directo.
- d) Breve, omitiendo detalles que puedan parecer irrelevantes.

57. ¿Qué tipo de prueba es fundamental para controvertir la legalidad de un traslado basado en un supuesto riesgo de seguridad?

- a) Un dictamen en materia de seguridad y análisis de riesgos.
- b) El testimonio de otros internos sobre la conducta general del quejoso.
- c) El expediente disciplinario que acredite la ausencia de faltas.

d) Una carta de buena conducta emitida por un familiar cercano.

58. El uso estratégico de la jurisprudencia implica:

- a) Citar el mayor número de tesis posible, sin importar su relevancia.
- b) Seleccionar los precedentes más favorables y vincularlos al caso.
- c) Transcribir únicamente los rubros de las tesis jurisprudenciales.
- d) Limitarse a citar tesis que tengan más de diez años de antigüedad.

59. En un simulacro de audiencia, ¿qué habilidad se desarrolla principalmente durante la réplica y contrarréplica?

- a) La capacidad de redacción de documentos jurídicos complejos.
- b) La técnica para ofrecer y desahogar pruebas documentales.
- c) La habilidad de refutar argumentos contrarios de forma oral.
- d) El conocimiento de los plazos para interponer recursos.

60. El seguimiento riguroso del cumplimiento de la sentencia es crucial porque:

- a) La autoridad responsable siempre cumple voluntariamente.
- b) Asegura que la protección constitucional se materialice.
- c) Es un requisito para poder cobrar los honorarios profesionales.
- d) Permite iniciar un nuevo amparo sobre los mismos hechos.